



## ¡Tumba el bloqueo!

*Sus promotores repiten, engañosamente, que es una mentira o una excusa. La verdad es que se trata de una herramienta de guerra abierta para asfixiar a nuestro país. Un arma que pretende el exterminio. Así lo condenan, año tras año, nuestro pueblo y el mundo*



### **AFECTADA POR LIMITACIONES, PERSECUCIONES Y RIGUROSAS CONDICIONES, CUBA LUCHA DÍA A DÍA CONTRA EL CRIMINAL BLOQUEO DE EE. UU.**

Todos los problemas de Cuba no se deben al bloqueo, y está mal que alguien lo utilice para enmascarar ineficiencias propias. Pero el bloqueo sí es el principal obstáculo para nuestro desarrollo.

Existen ejemplos muy dolorosos que han afectado a toda la población. Un país como Cuba, que ha logrado producir más de 13 vacunas y que es uno de los pocos en el mundo que consiguió obtener candidatos vacunales contra la COVID-19, de probada efectividad, ha tenido que sufrir la falta de medicamentos de primera necesidad del cuadro de fármacos que normalmente puede fabricar, debido a las medidas de presión del bloqueo y a otras adicionales, como la inclusión en la lista de países patrocinadores del terrorismo.

En los sitios web del Departamento de Estado, de Comercio y del Tesoro se pueden comprobar el alcance de las acciones contra Cuba, y las regulaciones vigentes para nuestro país, y que no existen para ningún otro.

Las afectaciones abarcan desde el impedimento de exportación y reexportación a EE. UU, prohibiciones de importar desde ese país, limitaciones al sector bancario-financiero, y la persecución a la compra de combustibles, entre muchas otras.

Existen contadas excepciones que el Gobierno de EE. UU. se empeña en presentar como intercambio comercial, sobre todo las ventas de pollo y de un reducido número de artículos a Cuba.

¿Cómo se materializan estas compras?

Los precios de los productos del sistema agrícola en EE. UU. son más bajos que en otros países, por lo que Cuba realiza esfuerzos por adquirir algunos en ese mercado.

En la práctica, es reflejo de las serias limitaciones que imponen las leyes de EE. UU. Se materializan tras cumplir rigurosas condiciones, bajo licencias o permisos específicos:

- Para adquirir esos productos, se requiere de un permiso de exportación del Departamento de Comercio.
- Cuba debe pagar en efectivo y por adelantado, sin la posibilidad de pago a plazos, como es práctica corriente en el comercio internacional.

→ Cuba no tiene acceso a financiamiento privado o federal desde EE. UU. ni a créditos de ninguna empresa de cualquier país.

En las condiciones actuales de dinamismo en que se desenvuelve el mercado internacional, resulta prácticamente imposible que un país, una compañía o sujeto opere bajo estas restricciones.

El cúmulo de limitaciones, los daños, las cifras de las afectaciones dan cuenta de que el bloqueo tiene un impacto real y destructivo en el desempeño económico de la Isla.

Si en medio de la cruel guerra logramos desarrollar proyectos que contribuyen al desarrollo nacional, cuánto podríamos hacer si cesara esta injusta, criminal y genocida política contra el pueblo de Cuba.

# Día a día, el bloqueo que nos daña e intenta rendirnos



## MEDICAMENTOS

- El Cuadro Básico de Medicamentos en Cuba cuenta con 651 renglones; de ellos, el 51 % están en falta. El protocolo nacional está organizado para garantizar un *stock* de 120 días para cubrir la demanda nacional, pero se han reducido las existencias a 30 días.
- La escasez de medicamentos disponibles en el Sistema Nacional de Salud ha conducido a un incremento del mercado informal, cuyos elevados precios hacen que sean difícilmente asequibles para la mayoría de la población.



## SALUD

- Las afectaciones en este sector, en el periodo comprendido entre marzo de 2023 y febrero de 2024, ascendieron a no menos de 268 515 210 dólares.
- 44 408 pacientes se encuentran pendientes de operaciones oftalmológicas, en su mayoría cirugías de catarata.
- En la especialidad de Neonatología y atención al recién nacido, existen más de 20 tipos de equipos médicos con obsolescencia tecnológica, a pesar de la prioridad que brinda el Gobierno cubano a este sector.



## ENERGÍA Y MINAS

- En el periodo de marzo 2023 a febrero 2024, las afectaciones en este sector también fueron significativas, y ascendieron a no menos de 388 239 830 dólares.
- Las malas condiciones de las unidades térmicas, por no poder realizar los mantenimientos y reparaciones capitales, implican también un incremento del índice de consumo, el cual está en el orden de las 319 000 toneladas de combustible, con un costo adicional para la Unión Eléctrica, en el año 2023, de 127 800 000 dólares.



## EDUCACIÓN

- El sistema nacional de educación requiere, en el año 2024, un financiamiento estimado de 21 789 000 dólares para cubrir las necesidades de base material de estudio y su producción; 38 horas sin bloqueo permitirían disponer de este monto.
- Para atender las necesidades de niños y adolescentes en situación de discapacidad auditiva se requieren 1 115 prótesis auditivas, con un precio de 144 000 dólares. Quince minutos sin bloqueo permitirían disponer de ese monto.



## ALIMENTOS

- La producción de carne porcina decayó ante la carencia de piensos. De los 42,6 millones de dólares proyectados, solo fue posible ejecutar el 41 %, por afectaciones financieras, cancelación de contratos, incremento de precios de las navieras, falta de disponibilidad de buques que se arriesguen a llegar a puertos cubanos y elevados precios en las ofertas de las materias primas.
- Se han deteriorado los rendimientos de los cultivos varios casi en un 40 %, debido a la falta de fertilizantes y plaguicidas. Se dejaron de producir casi 238 000 toneladas de viandas, más de 171 000 de hortalizas y miles de toneladas de frutas.



## TRANSPORTE

- Se estima que, para atender las necesidades de transportación a nivel nacional, se requiere una inversión de 14 380 ómnibus, con un costo de 2 850 millones de dólares; y de 12 250 autos o microbuses, con un valor total de 450 millones de dólares. Estos montos en su conjunto representan el costo de ocho meses de bloqueo.
- En cuanto al transporte naval, se mantienen las restricciones a los armadores internacionales en cuyos buques navegan tripulantes cubanos, así como los obstáculos para acceder a los puertos estadounidenses.



**MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN**

- Se estima que, para atender el déficit habitacional del país, se necesitan, según cálculos conservadores, un total de 3 893 millones de dólares para la construcción de 467 149 nuevas viviendas. Nueve meses sin bloqueo permitirían disponer de este financiamiento.
- Al cierre de 2023, los abastecimientos al sector mayorista solo se cumplieron al 48 %. Se produjo un número limitado de barras de acero destinadas al comercio. La entrega de acero para la construcción solo alcanzó el 12 % de lo requerido.



**TURISMO**

- El mantenimiento de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas y la de Alojamiento Prohibidos del Departamento de Estado ha reportado notables daños para el hospedaje en hoteles, casas de renta y operaciones con múltiples entidades cubanas.
- La cifra de visitantes internacionales a Cuba, procedentes de los siete principales países emisores de la Unión Europea, ascendía a 730 211 en 2019. En 2023, el monto apenas alcanzaba los 324 032, o sea, el 44 % de lo registrado en 2019.



**ECONOMÍA Y COMERCIO**

- En el periodo de marzo de 2023 a febrero de 2024, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio, ante la necesidad de acudir a mercados más lejanos, se estiman en el orden de los 581 700 000 dólares.
- Aumentan los desequilibrios macroeconómicos expresados en una inflación acumulada que se estimaba en 30 % al final de 2023, con diferentes comportamientos por mercados.

## ¿QUÉ PRERROGATIVAS TIENE EL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS PARA MODIFICAR LA APLICACIÓN DEL BLOQUEO CONTRA CUBA?

*Entre las modificaciones al andamiaje del bloqueo que el Presidente de EE. UU. pudiera realizar a partir de sus prerrogativas ejecutivas, y mediante anuncios regulatorios de los departamentos de Estado, Tesoro y Comercio, se encuentran:*

01. Eliminar a Cuba de la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo, que emite el Departamento de Estado.
02. Revertir la política de persecución financiera contra Cuba, incluyendo la relacionada con los suministros de combustibles al país.
03. Suspender la posibilidad de presentar demandas en tribunales de EE. UU. contra compañías estadounidenses y de terceros países, en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton.
04. Modificar el límite permisible de 10 % de componentes estadounidenses en los bienes que Cuba puede importar de cualquier país del mundo.
05. Solicitar a los departamentos de Estado y del Tesoro eliminar la inclusión de entidades cubanas en otros listados unilaterales, como la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, la Lista de Alojamiento Prohibidos y la Lista de Nacionales Especialmente Designados.
06. Instruir a los representantes de EE. UU. en las instituciones financieras internacionales para que no bloqueen el otorgamiento de créditos u otras facilidades financieras a Cuba.
07. Posibilitar a entidades cubanas, incluyendo bancos o empresas, abrir cuentas corresponsales en bancos de EE. UU.
08. Autorizar las exportaciones a Cuba de productos estadounidenses para ramas claves de la economía, como la minería, el turismo o la biotecnología.
09. Autorizar la importación, por EE. UU., de cualquier mercancía fabricada o derivada de productos cultivados, producidos o manufacturados en Cuba por empresas estatales (níquel, azúcar, tabaco, ron u otros).
10. Permitir la exportación a Cuba de insumos y equipos médicos que puedan utilizarse en la fabricación de productos biotecnológicos cubanos.
11. Flexibilizar la política de otorgamiento de licencias para inversiones de compañías estadounidenses en Cuba.
12. Autorizar a ciudadanos de EE. UU. a recibir tratamientos médicos en Cuba.
13. Permitir formas más amplias de colaboración para el desarrollo, comercialización y suministro de medicamentos y productos biomédicos de origen cubano, por ejemplo, a través de inversiones directas de compañías de EE. UU. y empresas mixtas.
14. Permitir las ventas de materias primas que Cuba necesita para producir medicamentos para la población cubana y la de otros países en desarrollo.
15. Autorizar a subsidiarias estadounidenses a realizar negocios con Cuba, que no estén relacionados con la importación y exportación de bienes a Cuba (prohibido por la Ley Torricelli).



El turismo es un sector duramente golpeado por las crueles políticas del Gobierno de Estados Unidos contra Cuba. FOTO: JOSÉ M. CORREA

## Sobre el bloqueo, algunas respuestas claras

¿Cómo se les explica a las familias de los niños y las niñas que necesitan la toxina botulínica para el tratamiento de la parálisis espástica, que el país no puede comprar el medicamento porque proviene de industrias estadounidenses?

Veamos algunas respuestas a preguntas frecuentes sobre el bloqueo del Gobierno de Estados Unidos contra Cuba, y que pretenden clarificar algunas matrices enemigas para confundir, incluso, a la víctima directa de esa política mortal: el pueblo de Cuba.

*¿Por qué hablamos tanto del bloqueo y no de nuestros problemas internos?*

También hablamos de nuestros problemas internos, como lo haría cualquier país, y es normal que lo hagamos, pues se trata de nuestra realidad, de la que depende de nosotros, con la que estamos comprometidos y que debemos proponernos resolver.

Pero eso no puede impedirnos hablar sobre el bloqueo económico de EE. UU., como pretenden nuestros enemigos y sus acólitos. El bloqueo es un factor extraordinario, con severo impacto sobre nuestra economía. Lo concibe y aplica una potencia extranjera para doblegar a nuestro país. Resultaría, entonces, muy extraño que no nos refiriéramos frecuentemente a esa agresión asimétrica, y que no la denunciáramos por todos los medios a nuestro alcance.

*¿Por qué es bloqueo y no embargo?*

La política estadounidense no solo impide el comercio bilateral, que es lo que podría llamarse embargo. Busca cortar, perjudicar u obstaculizar los lazos económicos y comerciales de Cuba con cualquier país del mundo.

El bloqueo incluye un factor intimidatorio, especialmente en el área de las finanzas y las inversiones, aunque no únicamente para ellas. Como consecuencia, Cuba enfrenta grandes limitaciones para acceder a créditos, para relacionarse con instituciones financieras, para atraer

capital, para realizar pagos y para cobrar por ventas o servicios.

No puede hablarse de embargo porque el diseño de política de asfixia es tan integral que causa el mismo efecto que el de una flota naval bloqueando el acceso a las costas cubanas. Esto fue reconocido en un memorándum de 16 de mayo de 1961, que lleva por título Cuba-Total Blockade.

*¿Cómo es posible que compremos alimentos y medicinas, si el bloqueo es tan abarcador?*

El hecho de que Cuba compre en el mercado estadounidense determinados productos responde a excepciones puntuales que datan del año 2000, cuando se produjo una caída de las exportaciones agrícolas y de los precios de las materias primas en EE. UU.

Ello condujo a presiones del sector agrícola sobre el Ejecutivo y el Congreso, en función de aprobar una legislación que eximiera a los alimentos de las medidas coercitivas económicas de EE. UU. contra determinados países, entre ellos Cuba.

La consecuencia es que, ciertamente, compramos pollo y otros productos puntuales en EE. UU. Para Cuba es un mercado más asequible, con precios más bajos, pero las condiciones en las que efectuamos las compras son abusivas, contrarias a las normas y prácticas que rigen el comercio internacional.

Se nos exige el pago en efectivo y por adelantado, se requiere de una licencia de exportación o reexportación del Departamento de Comercio, no es posible acceder a financiamiento privado o federal desde EE. UU. y tampoco a créditos de cualquier país del mundo. Como país en desarrollo, Cuba depende de los créditos. De existir, nuestras compras podrían ser muy superiores.

En el caso de los medicamentos, la legislación dispone un procedimiento muy engorroso, con innumerables

obstáculos burocráticos, lo que provoca que las empresas farmacéuticas se nieguen a vender medicinas e insumos médicos a Cuba en la práctica.

*¿Qué es lo que exige EE. UU. para que se levante el bloqueo?*

En reiteradas ocasiones, el Gobierno estadounidense ha exigido gestos unilaterales a Cuba, alegando una supuesta flexibilización de la política, pero carece de moral para exigir algo cuando es precisamente su política de bloqueo la principal causante de la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, de las vicisitudes que vive nuestro pueblo.

Mejorar nuestro historial en materia de derechos humanos, liberar supuestos presos políticos, los supuestos «ataques sónicos», la supuesta presencia de militares cubanos en Venezuela o de bases chinas en nuestro territorio, cambiar nuestro sistema electoral, constituyen solo excusas, son creaciones artificiales para demonizar a Cuba y justificar el mantenimiento de una política hostil.

*¿Qué valor real tiene la Resolución que aprueba la ONU cada año?*

La denuncia de Cuba a EE. UU. en ese escenario expone, ante la comunidad internacional, al Gobierno estadounidense como perpetrador del acto criminal que representa el bloqueo.

Si bien las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas no son vinculantes para los Estados miembros, la práctica reiterada de los Estados oponiéndose al bloqueo sí está contribuyendo a la formación de una norma de derecho consuetudinaria para este caso en cuestión. Además, la presentación en este foro evidencia el aislamiento internacional al que está sometido EE. UU. respecto al tema, debido a su aprobación por la casi totalidad de sus miembros.

*¿Por qué Cuba no cede a ofrecer algunas concesiones?*

Cuba no ofrece concesiones a EE. UU., primeramente, porque somos un país independiente y soberano, que defiende el derecho a la libre autodeterminación de los Estados. Nuestro país rechaza cualquier forma de negociación que implique el menoscabo de nuestra autodeterminación.

Cuba no realizará concesiones inherentes a su soberanía e independencia, no negociará sus principios ni aceptará condicionamientos, como no lo ha hecho nunca a lo largo de la historia de la Revolución. Cuba es el país agredido y EE. UU. es el país agresor.

*¿Es verdad que Cuba le debe mucho dinero a EE. UU., con motivo de las propiedades confiscadas, y que eso justifica el bloqueo?*

Cuba nacionalizó propiedades estadounidenses con arreglo al derecho internacional, a las leyes cubanas y a lo dispuesto en la Constitución de 1940. Con esos actos se dispuso un pago de una indemnización por las propiedades nacionalizadas, a lo que la nación nunca se ha negado y reconoce.

De hecho, el Gobierno cubano no solo nacionalizó propiedades estadounidenses, sino de ciudadanos y entidades de otros países. A la fecha, la única indemnización pendiente es la que se les debe a los nacionales estadounidenses. La razón se encuentra en la inacción del Gobierno estadounidense a la propuesta cubana que le fue presentada para el pago de las indemnizaciones y, luego, en su negativa a dialogar con Cuba sobre este tema.

*¿Por qué no usar otras monedas o pagar al contado?*

El dólar es la principal divisa utilizada en las transacciones comerciales y financieras a nivel global, pero Cuba no puede utilizar esa moneda en sus operaciones.

El pago al contado solo resulta factible en determinadas circunstancias, y ciertamente no es una manera eficiente ni segura de comerciar. No es así como funcionan las reglas del comercio internacional en nuestros días, por motivos de seguridad, de inmediatez, o simplemente porque los volúmenes de compra de los productos que se necesitan requerirían grandes cantidades de efectivo para transportar.

No quiere esto decir que, por las condiciones altamente limitantes impuestas para la realización de sus relaciones comerciales, Cuba no se haya visto obligada a recurrir a esta alternativa, concentrando las compras en aquellos renglones en que le haya sido factible y necesario.

*¿Existe perspectiva de que se levante el bloqueo?*

Queda claro que esa perspectiva no existe si no luchamos contra él y si no lo denunciamos con fuerza y reiteración. Una cosa es segura: la contradicción fundamental entre la nación cubana y el imperialismo no desaparecerá en un futuro cercano, porque la esencia del conflicto histórico que los involucra radica en la incapacidad de sucesivos gobiernos estadounidenses de aceptar el derecho de Cuba a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía.

Mientras persista la pretensión de tratar a Cuba como un territorio colonial, con un grado de tutela neocolonial o de otro tipo, será muy difícil que cambie la ecuación política hacia nuestro país, independientemente de los instrumentos que se utilicen.